

Citar este número al responder:
0742-517412020

Guadalajara de Buga, octubre 09 de 2020

Ingeniera
CAROLINA CABRERA LOZANO
Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
Vereda La Magdalena sector Las Brisas
Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga
[e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co](mailto:secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co)
Cra. 13 No. 6-50

Asunto: Atención a su oficio 202015000104771 Solicitud de certificación sobre requerimiento de permisos ambientales, licencia ambiental o Plan de manejo ambiental para el desarrollo de obras de optimización del estado de la Malla Vial Urbana y Rural del Municipio de Buga” Rad. 517412020.

En atención a su solicitud, por medio del presente se le informa que, después de realizar la verificación de la preexistencia de las obras referidas en su solicitud, las cuales corresponden a:

PROYECTO	BARRIO y/o CENTRO POBALDO	UBICACIÓN	METROS L.
APOYO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA	BALBOA	Calle 33 entre carrera 8 a 14	705
		Pavimentación Calle 32 entre carreras 13 y 14	23
		Pavimentación calle 32 entre carrera 14 y 15	163
APOYO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL RURAL	ALASKA	CALLE PRINCIPAL VIA HACIA AL DIAMANTE	240
	CHAMBIMBAL LA CAMPIÑA	CALLEJON LAS PALMAS	102
		CALLEJON FRENTE AL Polideportivo	98
	CHAMBIMBAL SAN ANTONIO	CALLEJON ENTRE EL PUENTE HACIA LA PTAR	352
		CALLEJON GUADUALITO	230

Citar este número al responder:
0742-517412020

		CARRERA 2 DESPUES DE LA VARIANTE	80
	EL VINCULO	CALLEJON SAN RAFAEL	85
		CALLEJON KARIOKO	143
		CALLEJON KIOSKO VERDE	123
	LA HABANA	CALLE EN LA PARTE SUPERIOR AL PARQUE CENTRAL	188
	LA MAGDALENA	CARRERA 3 CON CALLE PRINCIPAL Y CALLE HACIA JANEIRO	75
APOYO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ESTADO DE LA MALLA VIAL RURAL		CARRERA HACIA EL LADO NORTE DEL PARQUE	120
	PUEBLO NUEVO	ULTIMA CALLE HACIA LA CANCHA	314
		ULTIMO CALLEJON HACIA EL LADO SUR DE LA CANCHA	175
	ZANJON HONDO	CALLEJON FUNDACION ALBERGUE SANTA TERESITA	136
		CALLEJON PANADERIA	110
		CALLEJON PRINCIPAL	75
	SONSITO	VIA COMPLETA	3400

Se pudo establecer que las obras proyectadas no requieren de la obtención permisos ambientales, de Licencia ambiental o de la aprobación de Plan de Manejo Ambiental ante la CVC. Lo anterior, siempre y cuando se conserven las condiciones de las vías existentes en términos del trazado y ancho de calzada.

No obstante, si durante la ejecución de las obras, por aspectos de orden técnico, se requiere de la poda o tala de árboles aislados, se deberá obtener previamente el permiso correspondiente.

Citar este número al responder:
0742-517412020

De otra parte, se le recuerda que los materiales de construcción que se vayan a utilizar en la ejecución de las obras, deben ser obtenidos de fuentes debidamente legalizadas, tanto ante la autoridad ambiental, como ante la autoridad minera.

La información sobre las explotaciones de materiales de construcción autorizadas en el área de jurisdicción de la DAR Centro Sur, se presenta en el documento anexo.

Finalmente, se le recuerda que los responsables de las obras deberán dar cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 0472 de 2017 en relación con la gestión de los residuos de construcción y demolición que se generen en las mismas y garantizar la disposición final de los mismos con gestores registrados ante la CVC.

La información sobre los gestores autorizados para la disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD, se encuentra publicada en la página web de la CVC y se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://www.cvc.gov.co/residuos-construccion-y-demolicion>

Cualquier información al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé) Guadalajara de Buga, teléfonos 2379510.

Atentamente,



MARIA FERNANDA VICTORIA ARIAS
Directora Territorial DAR Centro Sur

Anexo: Listado licencias ambientales

Proyectó: Juan P. Llano – Prof. Especializado
Revisó: Coord. UGC GSP.



Archívese en: 0742-017-0-490-2020